



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 2021

(30 - Dic - 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital No. 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 005 de 2021 modificado por el Acuerdo No.002 de 2025 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, señala que:

"Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

Que el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, dispone que:

"los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa (...)"

Que en consideración de lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 001 de 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el numeral 10, del artículo cuarto (4) del Acuerdo No.002 de 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, señalan como función de la Dirección General la de:

"Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, inciso segundo, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales (. . .)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Tendrá el carácter de provisional la vinculación del empleado que ejerza un empleo de libre nombramiento y remoción que en virtud de la ley se convierta en cargo de carrera. El carácter se adquiere a partir de la fecha en que opere el cambio de naturaleza del cargo, el cual deberá ser provisto teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en el presente título, mediante acto administrativo expedido por el nominador."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 2021
(30 - Dic - 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece las situaciones administrativas que generan vacancia temporal, como son vacaciones, licencias, permisos remunerados, comisiones, salvo en los servicios al interior del país, encargado con separación de sus funciones, suspensión en el ejercicio del cargo y período de prueba en otro empleo de carrera administrativa; igualmente señalan que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera administrativa que este vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. (Subrayado fuera de texto)

Que a través de Resolución N° 1050 del diecinueve (19) de octubre de 2020 se nombró a **JAIRO ANDRES MOSCOSO SAAVEDRA**, identificado con la cédula N° 1.018.435.749, en el empleo de carrera administrativa de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, tal y como consta en acta de posesión N° 25 del nueve (09) de noviembre 2020, documentos que reposan en la historia laboral del mencionado servidor público.

Que, mediante la Resolución N° 620 del once (11) de julio de 2024, se efectuó el nombramiento en encargo del empleo de planta global de personal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, al servidor público **JAIRO ANDRÉS MOSCOSO SAAVEDRA** identificado con la cédula de ciudadanía N. 1.018.435.749, titular con derechos de carrera administrativa del cargo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes, documentos que reposan en la historia laboral del antes mencionado servidor público.

Que a través de Resolución N° 121 del veinticuatro (24) de febrero de 2025, se nombró con carácter provisional a la señora **ANA MILENA CRUZ BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.273.149, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, siendo posesionada como consta en acta de posesión N° 03 del tres (03) marzo de 2025. Documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de la Resolución No 1756 del diez (10) de noviembre de 2025, expedida por la Entidad se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria **ANA MILENA CRUZ BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.273.149, al nombramiento en provisionalidad del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado:01, ubicado en la Subdirección Jurídica de la Entidad, a partir del día trece (13) de noviembre de 2025, siendo el último día laborado con la entidad el doce (12) de noviembre de 2025.

Que, frente a la situación administrativa antes descrita, se evidencia con suficiente claridad que el empleo de planta global denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección, está en vacancia temporal desde el trece (13) de noviembre de 2025 y ante la necesidad del servicio en esta dependencia, se requiere proveer en provisionalidad el empleo de carrera administrativa denominado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 2021
(30 - Dic - 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Jurídica – Gerencia de Contratación, que se encuentra en vacancia temporal y hasta el regreso de su titular.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto Distrital de la Artes - Idartes, verificó y certificó que no existe servidor público en la planta global de personal que cumpla con los requisitos para ser encargada y que en este sentido la señora **ALMA ANGELICA USME RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.164.392, presentó su hoja de vida y soportes, los cuales fueron estudiados, verificados, analizados, según documento de análisis de requisitos que se adjunta y forma parte integral del presente acto y con el cual se certifica que cumple con los requisitos, competencias y perfil señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales y demás normas y disposiciones concordantes, por lo tanto, es procedente realizar el nombramiento con carácter provisional para la señora **ALMA ANGELICA USME RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.164.392.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar con carácter provisional a la señora **ALMA ANGELICA USME RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.164.392, en el empleo de planta global denominado, Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Jurídica – Gerencia de Contratación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la vacancia temporal del titular de derechos de carrera administrativa sobre el citado empleo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La asignación básica mensual para el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección Jurídica – Gerencia de Contratación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.966.791)**, según lo establecido en la Resolución N° 1430 del 10 de septiembre de 2025.

Artículo 2. Lugar de desempeño del cargo. La señora **ALMA ANGELICA USME RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.164.392, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes en la Subdirección Jurídica – Gerencia de Contratación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Artículo 3. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Subdirección Jurídica – Gerencia de Contratación, para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 2021
(30 - Dic - 2025)

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Artículo 4. Notificaciones. Notificar la presente Resolución a la señora **ALMA ANGELICA USME RIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.164.392 y al servidor público **JAIRO ANDRES MOSCOSO SAAVEDRA**, identificado con la cédula N° 1.018.435.749.

Artículo 5. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. 30 - Dic - 2025

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
<i>El análisis de requisitos para realizar el nombramiento en provisionalidad de funciones fue revisado por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la entidad</i>		
Proyecto Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Elvis Leandro Mejía Egas – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Jorge Andres Barros Gutiérrez– Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Ana Milena Gómez– Profesional Especializada – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Alvarado Rodríguez – Subdirector Administrativo Y Financiero	
Revisó Subdirección Jurídica:	Laura Mireya Castellanos Castellanos– Contratista- Subdirección Jurídica	
Revisó Subdirección Jurídica:	Ana Mylena Godoy González – Contratista- Subdirección Jurídica	
Aprobó Subdirección Jurídica:	Juliana Fernanda Ramírez Zambrano– Gerente de Contratación encargada de las Funciones de la Subdirectora Jurídica	
Revisión Dirección General	Juana Emilia Andrade Pérez – Contratista Dirección General	